



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1220 /2012
ARICA, 22 FEB 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 253**, de fecha 27 de Enero del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don JUAN CARLOS COPIA MADRID, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de Verano".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Ivania Pérez Tapia**, suscrito con fecha 02 de Febrero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **IVANIA PEREZ TAPIA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/EOM/nq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 78



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IVANIA PEREZ TAPIA**

En Arica, a 02 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IVANIA PEREZ TAPIA**, R.U.T. N° 16.224.514-7, chilena, con domicilio en Pob. Villa Araucaria, Casa Blanca N° 1442, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 253 y al Memorándum N° 148, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IVANIA PEREZ TAPIA**, por concepto de presentación artística, realizados los días sábado 28 y domingo 29 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE VERANO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 100.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Juanma P.F

IVANIA PEREZ TAPIA
R.U.T. 16.224.514-7

OAV/HAR/RPR/emc.
02/02/2012



Arica 02